



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 359 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 NOV 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Memorándum N° 183-2018-UNTRM-R, de fecha 04 de junio del 2018, el Señor Rector, encarga a la CPC. María Rosario Valdera Barreto, las funciones de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNTRM, por necesidad de servicio, debiendo cumplir a cabalidad las funciones inherentes al cargo, a partir de la fecha;

Que, mediante Memorándum N° 499-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de octubre del 2021, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que se le informe si la CPC. Zoila Fernández Hoyos, Técnico Administrativo de la UNTRM, cumple con el perfil requerido para el puesto de Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales;

Que, con Oficio N° 1513-2021-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 20 de octubre del 2021, la Jefa(e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Dirección General de Administración de la UNTRM, que según el MOF (Manual de Organización y Funciones) vigente, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 274-2016-UNTRM/CU, de fecha 27 de setiembre del 2016, los requisitos mínimos para el cargo de Sub Director de Bienes Patrimoniales (actualmente Unidad de Bienes Patrimoniales), son los siguientes: Educación y Capacitación (Título Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Contables o Administrativas y Capacitación en Administración de bienes estatales mínimo a nivel de diplomado) y Experiencia Mínima (Experiencia mínima de tres (03) años en la Administración de Bienes Patrimoniales). Asimismo, al haber revisado el expediente de la CPC. Zoila Fernández Hoyos, se comprueba que si cumple con los Requisitos Mínimos requeridos para el cargo;

Que, mediante Oficio N° 1150-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, dar por concluida la encargatura de la CPC. María Rosario Valdera Barreto como Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, la misma que fue realizada mediante Memorándum N° 183-2018-UNTRM-R; asimismo, encargar a la CPC. Zoila Fernández Hoyos, las funciones de Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNTRM, a partir de su aprobación en Consejo Universitario;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 359 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre del 2021, acordó encargar a la CPC. Zoila Fernández Hoyos, las funciones de Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de noviembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la CPC. María Rosario Valdera Barreto, como Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 15 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la CPC. Zoila Fernández Hoyos, las funciones de Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de noviembre del 2021!

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesadas, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polycarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R.
CRHM/SG
HDG/TA/sg.